



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16- 0002285

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías dispone que "Las compañías se disuelven: (...) 6. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital";

QUE mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029293 del 14 de octubre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **JORDARISA S.A.**, con domicilio en el cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos; la misma que ha superado la causal de disolución como indica el informe de Inspección No. SCVS-INC-DNICAI-16-0320 del 4 de mayo del 2016.

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de disolución;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM. 14.002 de 6 de febrero de 2014 y No. SCVS.INAF.DNTH.2015.0138 del 27 de Febrero del 2015;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía **JORDARISA S.A.** de la Resolución No. **SCV.INC.DNASD.SD.14.0029293** del 14 de octubre del 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía **JORDARISA S.A.** mediante su publicación por una sola vez en el sitio web institucional.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de la Resolución No. **SCV.INC.DNASD.SD.14.0029293** del 14 de octubre del 2014.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 5 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, a

- 9 MAY 2016

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

ELABORADO POR: Ma. Elena Calero P.
EXPEDIENTE No. 98375
Trámite No. 15545 - 2016

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GRAYO IL

11 MAY 2016
RECIBIDO

Hora

11:39

Firma

GENESIO